

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Font Ordóñez, Javier	201,0
2	Ventayol Aguiló, Pedro	199,5
3	Sánchez Sobrino, Julián	198,0
4	Leiva del Palacio, María del Mar	195,0
5	Alvarez Rodríguez, Sara	185,0
6	Rodríguez Manzanares, Francisco	181,5
7	Arias de Saavedra Alias, José Manuel	178,0
8	Rodríguez Poto, Diego M.	177,5
9	Baquerizo Fried, Antonio J.	164,5
10	Fernández Luengo, José	158,5
11	Wilpret Dixkes, Leo	155,0
12	Alonso Ortega, Pedro	153,0
13	Ríos Pelayo, Luis	151,5
14	Arregui Osés, Pedro	146,0
15	Mombiedro de la Torre, Rafael	145,5
16	Batlle Pascual, Arturo	145,0
17	Vicente González, José de	141,5
19	Ortiz Olalla, José A.	138,5
19	Junquera González, Guadalupe	137,5

Para la realización del Curso de Administración Sanitaria a que se refiere la base 7.1 de la convocatoria, se cita a todos los aprobados en la primera fase, a las nueve treinta horas del día 2 de mayo próximo, en la Escuela Nacional de Sanidad, sita en el pabellón número 1 de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid. Dicho Curso tendrá una duración de tres meses, teniendo los cursillistas la condición de funcionarios en prácticas del Cuerpo al que aspiran, con las retribuciones que marca a este respecto la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Javier Viñes Rueda.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE CULTURA

11318. RESOLUCION de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir dos plazas de Profesores de orquesta en la plantilla de la Orquesta Sinfónica de RTVE.

De acuerdo con la base cuarta de la resolución de esta Dirección General de fecha 24 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), por la que se convocaban pruebas selectivas (turno libre) para cubrir dos plazas de Profesores de orquesta en la plantilla de la Orquesta Sinfónica de RTVE, y en la resolución del pasado día 11 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero),

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Aspirantes admitidos para la vacante de Piano-celesta-cémbalo

- Andrés Zaragoza, Alberto.
- Barrientos Domínguez, María Elena.
- Cayuelas Pastor, Diego.
- Calderón Higuera, F. Cándido.
- Cecilia Tordesillas, José.
- Gómez Alvarez, Cesáreo.
- Lera Sánchez, María Fernanda de.
- Montoya Coy, Joaquín.
- Navajas Alonso, María Cristina.
- Rodríguez Cavilanes, Rogelio.
- Sarobe Icobalceta, Luis Angel.
- Serrano Mata, Agustín.

Aspirantes admitidos para la vacante de Violoncello

- Gámez Barroso, Leandro.
- López Barinagarrementería, Arantza.
- López Pérez, Manuel.
- Navidad Arce, Julián.
- Palenzuela Soler, Mariano.
- Valls Satorres, José María.

Excluido por no reunir el requisito g) de la norma segunda

- Serrano Pérez, José Ramón.

Segundo.—De acuerdo con la norma primera de dicha convocatoria, el número de plazas definitivas a cubrir son: una plaza de Profesor de orquesta (Piano-celesta-cémbalo) y otra vacante de Violoncello.

Tercero.—Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir de su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Si en el plazo descrito no se presentara reclamación alguna, la lista pasará automáticamente a ser definitiva.

Quinto.—Para mayor celeridad en el proceso selectivo, las comunicaciones con los interesados se realizarán personalmente mediante carta certificada al domicilio que consta en su solicitud.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Director general, Fernando Arias-Salgado y Montalvo.

ADMINISTRACION LOCAL

11319 RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

En relación con el expediente instruido por esta Corporación para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto, y en virtud de impugnación presentada por parte interesada, por el señor Alcalde-Presidente se ha resuelto aplazar la fecha de celebración del primer ejercicio eliminatorio, inicialmente prevista para el día 16 del mes de abril. Oportunamente se señalará la fecha definitiva de celebración de las correspondientes pruebas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Arona, 5 de abril de 1979.—El Secretario.—4.953-E.

11320 RESOLUCION del Ayuntamiento de Casas-Ibáñez referente a la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 9 de abril del actual se publica la convocatoria, bases y programa para cubrir una plaza vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, nivel 4, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Casas-Ibáñez, 10 de abril de 1979.—El Alcalde accidental, Querubín Pérez Cebrián.—4.946-E.

11321 RESOLUCION del Ayuntamiento de Denia por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Jardinero y otra de Encargado del Cementerio.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 76, correspondiente al día 2 de abril de 1979, inserta la convocatoria íntegra de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Jardinero y otra de Encargado del Cementerio, vacantes en la plantilla de la Corporación.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español, tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de los cincuenta y cinco, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, saber leer y escribir. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Las referidas plazas están dotadas con los sueldos correspondientes a los niveles 3 y 4, respectivamente, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que legal o reglamentariamente les correspondan.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Denia, 4 de abril de 1979.—El Alcalde.—4.897-E.

11322 RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas entre Médicos procedentes del extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica y Servicios de Asistencia Médico-Farmacéutica para proveer cincuenta y seis plazas.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 83, de 10 del corriente mes de abril, publica íntegramente las ba-

ses de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de marzo de 1979 de las pruebas selectivas restringidas entre Médicos procedentes del extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médico-Farmacéutica para proveer cincuenta y seis plazas.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 480.000 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.245-A.

11323

RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador de esta Corporación.

Celebrada oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador de esta Corporación («Boletín Oficial» de la provincia número 106, de fecha 4 de mayo de 1978, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1978), y no habiendo resultado aprobado ninguno de los opositores, el Tribunal resuelve acumular la plaza vacante a la ya convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 260, de fecha 31 de octubre, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre, respetando el programa de esta última convocatoria y abriéndose un plazo de treinta días hábiles para presentar instancias.

Barcelona, 24 de abril de 1979.—El Secretario accidental, Aureliano García Fernández.—2.338-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11324

REAL DECRETO 980/1979, de 9 de marzo, sobre constitución del Colegio de Economistas de Alicante.

El Consejo General de los Colegios de Economistas de España, de conformidad con el Colegio de Economistas de Valencia, ha interesado la conversión de la Sección Provincial de Alicante en Colegio de Economistas, pretensión que ha de considerarse comprendida en el supuesto de segregación a que se refiere el artículo cuatro punto dos de la Ley dos/mil novecientos setenta y cuatro, de trece de febrero, sobre Colegios Profesionales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se constituye el Colegio de Economistas de Alicante, de ámbito provincial, por segregación del Colegio de Economistas de Valencia.

Artículo segundo.—Queda modificado el ámbito territorial señalado en el Real Decreto dos mil trescientos veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de cinco de agosto, al Colegio de Economistas de Valencia, que dejará de comprender la provincia de Alicante.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

11325

REAL DECRETO 981/1979, de 9 de marzo, sobre constitución del Colegio de Economistas de La Coruña.

El Consejo General de los Colegios de Economistas de España, de conformidad con el Colegio de Economistas de Madrid, ha interesado la conversión de la Sección Provincial de La Coruña en Colegio de Economistas, pretensión que ha de considerarse comprendida en el supuesto de segregación a que se refiere el artículo cuatro punto dos de la Ley dos/mil novecientos setenta y cuatro, de trece de febrero, sobre Colegios Profesionales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se constituye el Colegio de Economistas de La Coruña, de ámbito provincial, por segregación del Colegio de Economistas de Madrid.

Artículo segundo.—Queda modificado el ámbito territorial señalado en el Real Decreto dos mil trescientos veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de cinco de agosto, al Colegio de Economistas de Madrid, que dejará de comprender la provincia de La Coruña.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

11326

ORDEN de 4 de abril de 1979 por la que se dispone la aprobación de cuatro prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», dos tipo «CG 52 hf3» y otros dos tipo «CG 52 hf6», ambos de doble aislamiento, todos monofásicos a dos hilos, para energía activa de 220 V., 50 Hz. y en intensidades de 10 y 15 A. en cada tipo, fabricados en sus talleres.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle de Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de cuatro contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», dos tipo «CG 52 hf3» y otros de tipo «CG 52 hf6», ambos de doble aislamiento, todos monofásicos a dos hilos, para energía activa de 220 V., 50 Hz. y en intensidades de 10 y 15 A. en cada tipo, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», los cuatro contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», dos del tipo «CG 52 hf3» y otros dos del tipo «CG 52 hf6», ambos de doble aislamiento, todos monofásicos a dos hilos para energía activa de 220 V., 50 Hz. y en intensidades de 10 y 15 A. en cada tipo, y cuyos precios máximos de venta serán de dos mil ciento ochenta y siete (2.187) pesetas para los de 10 A. en cualquiera de los dos modelos y dos mil cuatrocientas cuatro (2.404) pesetas para los de 15 A., en cualquiera de los dos modelos.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga, 30 de junio de 1979, el interesado, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica la prórroga de autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad, de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.
- Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado además, en una de sus piezas principales interiores del mismo (chasis).
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de abril de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.